

INFORME EJECUTIVO  
SDEP-2023-DDP-CDEPCES-001

APLICACIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL SOBRE EL  
FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA  
ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y LAS FERIAS  
INCLUSIVAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y  
PRODUCTIVO

16 DE DICIEMBRE, 2023  
PERÍODO DE INFORME: enero a septiembre 2023

## 1. Antecedente

### a. Solicitud

Con memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1177-M de 15 de diciembre de 2023, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito realiza la convocatoria a la sesión No. 012 - Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad y Economía Popular y Solidaria donde señala, en el orden del día *"(...)Conocimiento del cumplimiento de las políticas sobre economía popular y solidaria que deben observarse en los procesos de contratación pública del DMDQ, en relación al porcentaje que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias deben destinar de su presupuesto anual de contrataciones, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y resolución(...)"*

### b. Normativa

Con Resolución No. SDPC-004-2019-DS de 04 de abril de 2019, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad expide el "Reglamento de Aplicación del Título II "EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y LAS FERIAS INCLUSIVAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", contenido en el Libro III.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito".

El artículo 3 de dicho Reglamento establece que el órgano de gestión proporcionará al órgano administrativo rector, información sobre los planes, programas y proyectos relacionados con la economía popular y solidaria y otras formas de organización económica, que se encuentren a su cargo, de tal manera que este último pueda verificar y reportar al Concejo Metropolitano, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo.

Por su parte, la Disposición General del mismo Reglamento establece *"Encárguese de la ejecución del presente reglamento a la Secretaría de Desarrollo Productivo en calidad de órgano administrativo rector en coordinación con la Corporación de Promoción Económica CONQUITO en calidad de órgano de gestión."*

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 52 publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 860 de 08 de mayo de 2023, se expidió la Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito cuyo Título II del Libro III.1 se refiera a "EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y LAS FERIAS INCLUSIVAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

De acuerdo a lo dispuesto en el oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0355-OF de 25 de febrero de 2022, se establece acatar indefectiblemente lo referido en el Código citado, que prescribe *"Las entidades, dependencias, agencias municipales y empresas metropolitanas que cuenten con individualidad contable o autonomía financiera, están obligados al cumplimiento del porcentaje previsto sobre productos y servicios, del Capítulo IV de este Título"*. Adicionalmente, se solicita se emita un reporte trimestral del cumplimiento de esta disposición.

Así mismo el artículo 1210 del mismo instrumento legal, en su parte pertinente señala: *"... El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias, destinarán en conjunto, al menos el 5% de su presupuesto anual de contrataciones para esta finalidad. Este porcentaje se incrementará anualmente en un punto porcentual, hasta llegar al 10%..."*

A partir de la fecha de expedición de estos instrumentos normativos, se estableció que el porcentaje del presupuesto anual destinado a contrataciones, con el propósito de fomentar la inclusión de las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria (EPS), debía ser al menos del 5% y alcanzar el 10% para el año 2023.

## 2. Desarrollo

### a. Cumplimiento

A continuación, se presenta una síntesis del cumplimiento de los porcentajes de contratación pública inclusiva llevada a cabo por las Entidades Municipales hasta septiembre de 2023. De la suma total del Plan Anual de Contratación (PAC) reportado en el tercer trimestre de 2023 asciende a USD 14.181.670,75, se ha asignado un 3,47%, equivalente a contrataciones efectuadas a través de herramientas inclusivas como Feria Inclusiva y Catálogo Dinámico. Este porcentaje representa la proporción del monto total de contratación pública declarado por las Entidades Municipales.

**Tabla 1. Contratación pública inclusiva en el GADDMQ a septiembre 2023.**

DESCRIPCIÓN	ENERO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
PAC inicial	USD 338.780.671,75			
PAC final	-	USD 320.248.208,71	USD 336.226.303,32	USD 379.733.417,91
Monto planificado para compra pública inclusiva	USD 15.160.852,30 (planificado)			
Monto ejecutado en compra pública inclusiva	USD 0	USD 3.829.887,55	USD 6.645.472,65	USD 14.181.670,75
% Destinado a compra pública inclusiva	4,48% (planificado)	1,20%	1,98%	3,73%
Número de entidades que reportan	52 /76	34 /76	44 /76	71 /76
% De entidades que reportan	68%	45%	58%	93%

Fuente: INFORME NRO. MEPS-003-011-2023 CONQUITO, 2023  
Elaborado: SDEP, 2023

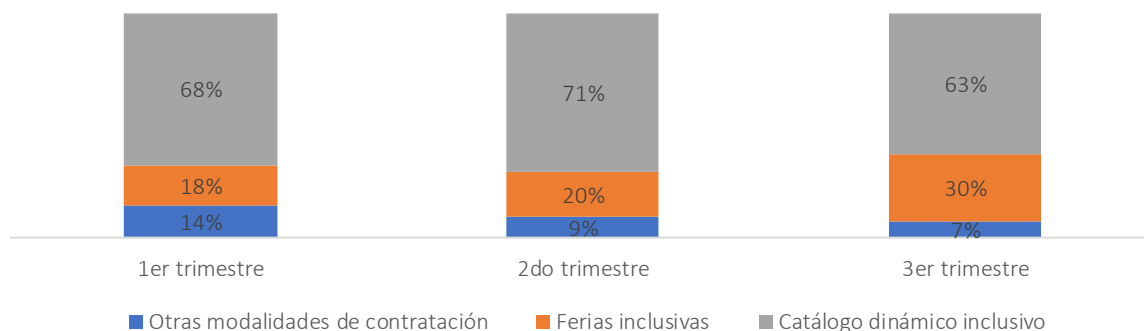
No obstante, es crucial tener en cuenta que este resultado se basa en la información proporcionada por aproximadamente el 50% de las entidades municipales que presentaron sus informes durante los dos primeros trimestres y alrededor del 93% para el tercer trimestre. Además, la variación en los montos del Plan Anual de Contratación (PAC) en diferentes trimestres, ya sea incrementando o disminuyendo, complica la ejecución de la planificación de compras públicas por parte de las entidades municipales. Por lo tanto, se estima que los resultados al cierre del año fiscal 2023 podrían ser más significativos.

Asimismo, es importante señalar que, al realizar un análisis detallado de las contrataciones inclusivas, se observa que se han llevado a cabo contrataciones relacionadas con el mantenimiento de infraestructura, servicios de eventos menores, servicio de imprenta, adquisición de materiales de construcción – ferretería, y logística menor de eventos a través de procesos como Menor Cuantía y Subasta Inversa. Por lo tanto, resulta imperativo reforzar el análisis de los tipos de procedimientos utilizados en las entidades municipales, especialmente

considerando la participación de actores de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en los sectores mencionados.

Para mayor detalle, la distribución de las compras inclusivas por tipo de proceso se presenta de la siguiente manera entre el 1er y 3er trimestre de 2023, manteniendo la tendencia en cada periodo.

**Gráfico 1. Distribución de montos por proceso inclusivo y otras modalidades de contratación desde el 1er al 3er trimestre de 2023**



Fuente: INFORME NRO. MEPS-003-011-2023 CONQUITO, 2023  
Elaborado: SDEP, 2023

#### b. Sectores beneficiados

Para primer, segundo y tercer trimestre el principal sector beneficiado por procedimientos de compra pública inclusiva por montos de contratación, fueron los servicios de limpieza, en segundo lugar, se encuentra servicios de jardinería y mantenimiento de áreas verdes y en tercer puesto se entre servicios textiles y servicios logísticos para la realización de eventos.

Principales sectores que ofrecen sus servicios o bienes:

- Primer trimestre 2023.
  - i. Servicios de limpieza en general (45,10%);
  - ii. Servicios de jardinería y mantenimiento de áreas verdes (18,89%);
  - iii. Servicios logísticos para la realización de eventos (culturales, artísticos, teatrales (14,15%);
  - iv. Servicios de transporte institucional (7,50%), y;
  - v. Servicios de alquiler de camionetas con conductor (7,03%.

Solo éstos, cubrieron en el 92,67% de participación en las compras inclusivas municipales, de 12 sectores contratados.

- Segundo trimestre 2023.
  - i) Servicios de limpieza en general (35,24%);
  - ii) Servicios de jardinería y mantenimiento de áreas verdes (16,46%);
  - iii) Servicios textiles (15,38%);
  - iv) Servicios de transporte institucional (10,29%), y;

- v) Servicios logísticos para la realización de eventos (culturales, artísticos, teatrales) (10,22).

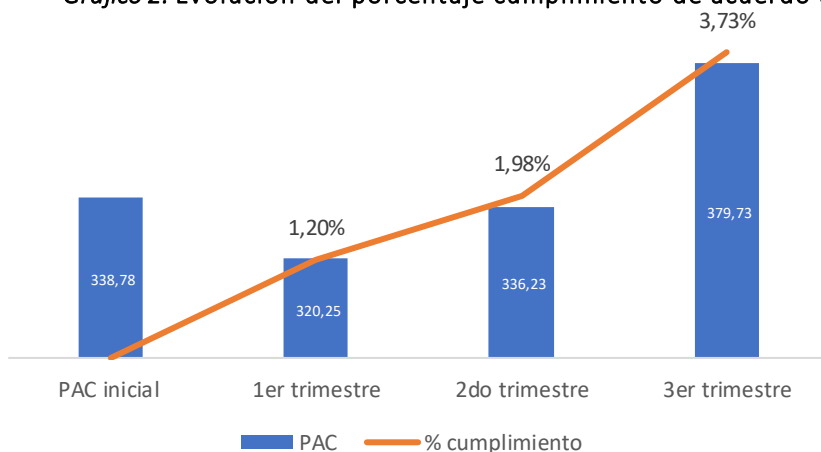
Estos cinco principales sectores, al segundo trimestre, han representado el 87,59% de participación en las compras inclusivas municipales, de 13 sectores contratados, siendo el sector de servicios textiles el que mayor aumento tuvo entre el primer y segundo trimestre.

- Tercer trimestre
  - i) Servicios de limpieza en general (24,86%);
  - ii) Servicios de alimentación y catering (23,35%)
  - iii) Servicios de jardinería y mantenimiento de áreas verdes (16,05%);
  - iv) Servicios textiles (10,81%), y;
  - v) Servicios logísticos para la realización de eventos (culturales, artísticos, teatrales) (9,27%).

### c. Plan Anual de Contratación (PAC) y porcentaje de cumplimiento.

A pesar de que el incremento en el Plan Anual de Contratación (PAC) afecta el porcentaje de cumplimiento, es crucial destacar que entre el 2do trimestre y 3er trimestre se observó un aumento de casi 2 puntos porcentuales en el cumplimiento de las Entidades Municipales, conforme a lo establecido en el PAC, durante los trimestres en curso en 2023 (ver gráfico 2).

**Gráfico 2. Evolución del porcentaje cumplimiento de acuerdo al PAC 2023**



Fuente: INFORME NRO. MEPS-003-011-2023 CONQUITO, 2023

Elaborado: SDEP, 2023

Nota: en millones de dólares

### d. Contratación según figura jurídica

Se debe mencionar que solo es posible conocer el tipo de proveedor contratado a través de Catálogo Dinámico Inclusivo una vez adjudicada la orden de compra, en este sentido y ya que los reportes de las entidades municipales contemplan los datos de los proveedores adjudicados, se ha desarrollado la tabulación de los actores que fueron beneficiarios de la compra municipal en



el primer, segundo y tercer trimestre de 2023. A continuación, se presentan los montos destinados para cada figura jurídica (tabla 2).

**Tabla 2. Detalle de montos de contratación por cada figura jurídica – 1er, 2do 3er Trimestre 2023**

Procesos Inclusivos y Otros procedimientos	1er Trimestre		2do Trimestre		3er Trimestre	
	Monto (Valor adjudicado proveedor sin IVA)	Porcentaje	Monto (Valor adjudicado proveedor sin IVA)	Porcentaje	Monto (Valor adjudicado proveedor sin IVA)	Porcentaje
Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos	\$ 2.008.277,28	52,44%	\$4.061.491,56	61,12%	\$10.218.957,17	72,06%
Micro y pequeñas unidades productivas (MiPymes - Personas Jurídicas)	\$ 867.277,21	22,65%	\$1.326.413,50	19,96%	\$1.501.004,27	10,58%
Unidades económicas populares (Personas Naturales)	\$ 868.789,06	22,68%	\$1.086.793,46	16,35%	\$1.855.962,02	13,09%
Actores artísticos y culturales	\$ 62.544,00	1,63%	\$123.324,00	1,86%	\$443.564,00	3,13%
Artesano	\$ 23.000,00	0,60%	\$47.450,13	0,71%	\$126.807,30	0,89%
Productores individuales	\$ -	-	\$ -	-	\$35.376,00	0,25%
<b>Total, General</b>	<b>\$ 3.829.887,55</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$6.645.472,65</b>	<b>100,00%</b>	<b>14.181.670,76</b>	<b>100%</b>

Fuente: INFORME NRO. MEPS-003-011-2023 CONQUITO, 2023  
Elaborado: SDEP, 2023

Los 2 principales actores (1. Organizaciones de la EPS y 2. MiPymes) participan con el 75,1% de las compras inclusivas en el primer trimestre, mientras que en el segundo participan con el 81,1% y en el tercero se mantienen ocupando el 82,64% de participación. Por tal motivo, predomina la participación de actores organizados, más que individuales. Un nuevo actor fue incluido en los procesos de compras inclusivas en el tercer trimestre: “Productores individuales”.

### 3. Información general

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente, y a lo establecido en los oficios Nro.GADDMQ-DMA-2023-0507-O y Nro. GADDMQ-DMF-2023-0376-O, son 76 instituciones municipales, que deben cumplir con la Ordenanza Metropolitana No. 052-2023 referente a *“Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria y las Ferias Inclusivas en el Distrito Metropolitano de Quito”*.

Para el caso del proceso de Catálogo Dinámico Inclusivo, no se permite escoger al proveedor participante, debido a que la herramienta del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), solamente se encuentra disponible la capacidad productiva de los oferentes, es así que, en este proceso al momento que las entidades reportan las adjudicaciones se identifican a los proveedores adjudicados: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria (comunitarios, asociativos / cooperativos); Unidades Económicas Populares (Persona Natural); Micro y Pequeños Unidades Productivas (Persona Jurídica); y, Artesanos.

Para el caso de la Feria Inclusiva, conforme la normativa lo indica, es un proceso inclusivo, y en este caso participan las organizaciones de Economía Popular y Solidaria (comunitarios, asociativos / cooperativos); Unidades Económicas Populares (Persona Natural); Micro y Pequeños Unidades Productivas (Persona Jurídica); y, Artesanos. Sin embargo, en ninguno de los dos casos antes señalados pueden participar proveedores que sean considerados medianas empresas o grandes empresas, por lo que se puede determinar la existencia de una dinamización la participación con los diferentes proveedores ya mencionados.

El procedimiento para la elaboración del Informe Nro. MEPS-003-011-2023 (fuente de información) se encuentra detallada en el Reglamento de Aplicación del Título II “EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y LAS FERIAS INCLUSIVAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” misma que plasma los ítems que deben ser reportados, analizados y sistematizados para el envío de la información.

El presente Informe Ejecutivo ha sido elaborado en base a la información proporcionada por las 71 entidades municipales mediante SITRA incluido el Informe Nro. MEPS-003-011-2023 de la Corporación de Promoción Económica Conquito a septiembre 2023.

### 4. Conclusiones

De la información reportada por las Entidades Municipales, a finales del tercer trimestre se ha ejecutado el 3,73% (USD 14.181.670,75) del monto total del PAC (USD 379.733.417,91) para contratación inclusiva, mediante los procedimientos de Catálogo Dinámico Inclusivo, Ferias Inclusivas y otras modalidades de contratación cuyas adjudicaciones fueron reportadas como realizadas con actores de la EPS.

Las contrataciones inclusivas se han realizado en 17 sectores, siendo los principales al tercer trimestre i) Servicios de limpieza en general (con 24,86% de participación), ii) Servicios de alimentación y catering (con 23,35%) y iii) Servicios de jardinería y mantenimiento de áreas verdes (con 16,05%).

El PAC, al tercer semestre aumento en el alrededor de USD 43,51 millones en relación al semestre que le antecede. El monto ejecutado en compra pública inclusiva aumento también en USD 7,45 millones respectivamente. Entre el 2do trimestre y 3er trimestre se incrementó casi 2 puntos porcentuales el porcentaje destinado a compras públicas inclusivas.

En relación a lo planificado inicialmente por las Entidades Municipales en contrataciones inclusivas, en el mes de enero del 2023, se estableció que serían USD 15,16 millones, al tercer trimestre en virtud de lo indicado, el porcentaje de ejecución asciende a 86.97% del Plan Anual de Compras (PAC) para las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria; Unidades Económicas Populares; Micro y Pequeños Unidades Productivas; y, Artesanos.

Una vez que se cuente con la información del último trimestre del presente año, se generará el informe anual con la información del monto total asignado para compras inclusivas, el cual será puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano conforme a normativa, de cual se espera un aumento en el porcentaje de cumplimiento.

#### 5. Acciones SDCP al primer trimestre 2024

- Promover un plan de socialización y capacitación a personal clave en las Entidades Municipales para planificar, ejecutar y reportar compras de bienes y servicios, aplicando procedimientos de contratación pública inclusivos en beneficio de las organizaciones de la EPS a ser ejecutado por el órgano de gestión.
- Revisión del estado del arte y funcionalidad de los regímenes de contratación pública existentes, así como los sectores ya catalogados, para enfocar de mejor manera el acceso a los actores de Economía Popular y Solidaria (EPS).
- Promover la actualización de la herramienta o reformas de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112 ante el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), para el proceso de Feria Inclusiva que posibilite la contratación de obras por este procedimiento.

<p><b>Elaborado por:</b> Charip Alcivar Director de Desarrollo Productivo</p>	
<p><b>Revisado por:</b> Rodrigo Landeta Coordinador Técnico</p>	
<p><b>Aprobado por:</b> Paulina Procel Secretaria de Desarrollo Productivo</p>	